



Facultad de Ciencias Químicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte. 15-01-45339

VISTO:

El proyecto de Reglamentación de Actividades de Extensión elevado por la Sra. Vice Decana de la Facultad de Ciencias Químicas

Que la Extensión Universitaria es la vía de transferencia a la Sociedad de la ciencia, la tecnología y el arte generados en la Universidad, constituyéndose en factor y vehículo de un mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad.

Que la Extensión Universitaria funciona como nexo en la integración entre la Facultad y el medio regional, poniendo el énfasis en los sectores que más lo necesitan, participando y asesorando a la comunidad y a sus gobiernos en la solución de sus problemas.

Que, además, contribuye a la formación de los estudiantes, docentes e investigadores a través de un trabajo interdisciplinario entre sí y con el medio, mediante convenios con gobiernos, empresas, cámaras, universidades e instituciones que permitan desarrollar los recursos de la Facultad.

ATENTO:

A lo establecido en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba en sus artículos 98 a 100;

A lo aconsejado por las Comisiones de Extensión y de Vigilancia y Reglamento;

A los conceptos vertidos en el seno de este Consejo,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

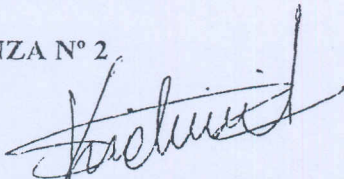
ORDENA:

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento de Actividades de Extensión como Anexo I de la presente ordenanza.

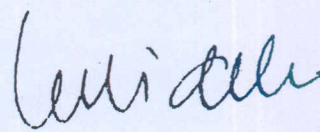
Artículo 2º: Tómese nota, notifíquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad, dése amplia difusión, comuníquese al Honorable Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL UNO.

ORDENANZA N° 2

  
Dra. SILVIA C. KIVATINITZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Químicas



  
Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



## ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

### ANEXO 1 ORDENANZA HCD 02/01

**Artículo 1º:** Las *Actividades de Extensión* tienen como objetivo instrumentar ámbitos propicios para facilitar una formación integral e integradora de los distintos actores del quehacer académico y la comunidad en general a la vez de contribuir a diversificar la propuesta universitaria.

**Artículo 2º:** Dentro de las actividades de extensión se incluyen Cursos, Jornadas, Simposios, Disertaciones, Talleres, u otros que permitan la actualización y capacitación en áreas de temáticas específicas y/o generales. Podrán ser organizadas en colaboración con otras instituciones del medio.

**Artículo 3º:** Las actividades de extensión serán dirigidas o coordinadas por docentes de la Facultad de Ciencias Químicas con formación de posgrado completa.

**Artículo 4º:** las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Extensión y elevadas para su aprobación por el Honorable Consejo Directivo. En todos los casos, deberán contar con la autorización de la Unidad a la que pertenezca el Coordinador/Director de la Actividad. El modelo de elevación de las propuestas figura en el Anexo 2, el que forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 5º:** Las actividades podrán ser evaluadas con examen final o mediante la modalidad establecida en la propuesta aprobada por el HCD. Se emitirá un Certificado o Constancia de Asistencia, según corresponda.

**Artículo 6º:** El Certificado se emitirá exclusivamente por las actividades aprobadas y será firmada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas (o quien desempeñe una actividad equivalente) y el Director/Coordinador de la Actividad. El modelo del mismo figura en el Anexo 3, el que forma parte de la presente Resolución. Cuando la actividad sea organizada en conjunto con otras entidades del medio, se podrá incluir el nombre de la misma. En este caso, se deberá elevar, junto con la solicitud, el modelo de Certificado para su aprobación.

**Artículo 7º:** La Constancia de Asistencia será entregada a los asistentes que hayan cumplido con los requerimientos establecidos por la actividad y firmado por el Coordinador/Director y por el disertante que se establezca en la propuesta. El modelo de la misma figura en el Anexo 4, el que forma parte de la presente Resolución. Cuando la actividad sea organizada en conjunto con otras entidades del medio, se podrá incluir el nombre de la misma. En este caso, se deberá elevar, junto con la solicitud, el modelo de Constancia de Asistencia para su aprobación.

**Artículo 8º:** Cuando la Actividad sea evaluada, se deberá elevar el Acta de Examen Final a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas. La Secretaría de Extensión llevará un archivo de dichas Actas.

**Artículo 9º:** las actividades de extensión serán aranceladas. La recaudación será realizada por el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas. El monto recaudado en concepto de aranceles se distribuirá de la siguiente manera:

- a) 5% del bruto recaudado para cumplimentar con la Ord. HCS 4/95 (o quien la sustituya).
- b) 25% para el Fondo de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas.
- c) El monto restante podrá ser utilizado para gastos, viáticos y honorarios originados por el dictado de la actividad de que se trate. Este monto deberá ser ejecutado en un plazo no mayor a 60

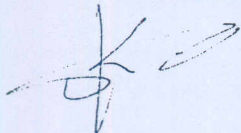


(sesenta) días de finalizada la actividad. El destino de los mismos deberá contar con la aprobación de la Comisión de Extensión.

**Artículo 10°:** El Fondo de Extensión a que alude el artículo 9°, inc. b) se constituye con los siguientes ingresos percibidos por la Facultad de Ciencias Químicas:

- a) Montos provenientes de la Contribución del Sistema de Pasantías Rentadas.
- b) Montos originados por las Actividades de Extensión según el artículo 9°, inciso b, de la presente Resolución.

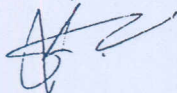
**Artículo 11°:** La Comisión de Extensión será la encargada de aprobar el destino del Fondo de Extensión.



**ANEXO 2 Ordenanza HCD 02/01**

**ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

- A) Denominación y Objetivos de la Actividad (Curso, Jornada, Simposio, Taller, Seminario, etc.)
- B) Organizador (Director, Coordinador, etc.)
- C) Temario a desarrollar.  
(Programa sintético. Si es Curso, detallar programa analítico en Anexo)
- D) Destinatarios de la actividad.
- E) Apellido, nombre y cv reducido del Organizador y de los disertantes.
- F) Fecha de realización.
- G) Duración en horas y cronograma de actividades (cuando corresponda).
- H) Evaluación final y metodología de la misma (cuando corresponda).  
En caso de existir evaluación, indicar el tribunal que firmará el acta de examen correspondiente.
- I) Aranceles.
- J) Responsable de la ejecución de los recursos (por ejemplo, el Coordinador, Director, etc.).
- K) Autorización de la Unidad Académica.
- L) Planilla Resumen.





**ANEXO 2 Ordenanza HCD 02/01**  
**PLANILLA RESUMEN PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN**

a) DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

b) ORGANIZADOR

c) RESPONSABLE EJECUTOR DE LOS RECURSOS

d) APELLIDO Y NOMBRE DE LOS DISERTANTES (subrayar disertante que firmará Constancia de Asistencia)

e) DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD

f) FECHA DE REALIZACIÓN

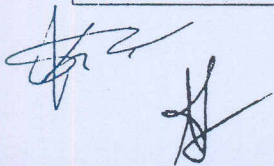
g) DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

h) EVALUACIÓN FINAL: SI NO  
(En caso afirmativo, indicar Tribunal de Evaluación)

i) ARANCEL:

j) PRESUPUESTO ESTIMATIVO: (indicar destino de los fondos recaudados, Res. /01, art. 9º, inc. c)

k) UNIDAD RESPONSABLE





ANEXO 3 Ordenanza HCD 02/01  
EJEMPLO DE CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Químicas  
Actividades de Extensión

CERTIFICADO

*Por cuanto ----- ha satisfecho las condiciones exigidas por el -----, cuya carga horaria es de ----- horas, y obtenido una calificación de ----- se otorga el presente certificado.*

Córdoba, ... de ..... de 2001

Sello y firma del Responsable Académico

Sello y firma Secretario Extensión

